



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-008-2019 "Contratación de despacho contable
especializado en contabilidad gubernamental"

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Nacional LPL-JICOSUR-008-2019 "Contratación de despacho contable especializado en contabilidad gubernamental". Derivado de la recepción, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas llevada a cabo el 17 de Julio a las 10:00 horas en las oficinas de la JICOSUR. Se anexan cuadros con el check list correspondiente a cada empresa.

	LPL-JICOSUR-008-2019	
	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	
	Consultoría Jurídica y Contable (GLV)	NVG Consultores
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME ANEXO 1	CONFORME ANEXO 1



OBSERVACIONES	El anexo 3 lo envió debidamente llenado, sin embargo, dice anexo 5. La propuesta económica total es por un periodo de 12 meses.	La propuesta económica total es por un periodo de 12 meses.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Ya estaba registrado en el padrón de proveedores de la JICOSUR.	Ya estaba registrado en el padrón de proveedores de la JICOSUR.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	Zapopan, Jalisco.	Guadalajara, Jalisco.
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$69,600.00	\$118,320.00
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 2)	N/A	N/A
TOTAL DE LAS 2 PARTIDAS, CON IVA INCLUIDO	\$69,600.00	\$118,320.00



FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina que la LPL-JICOSUR-008-2019 "Contratación de despacho contable especializado en contabilidad gubernamental" se **ADJUDICA A FAVOR** de la empresa **Consultoría Jurídica y Contable (GLV)**, por un importe total de **\$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100)** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato.

El contrato correspondiente deberá ser firmado más tardar el día 26 de julio 2019, en las oficinas de la JICOSUR ubicadas en Alfredo Bonfil #9, Col. Plan de Ayala en La Huerta, Jalisco.

Con la licitación del fallo por la que se adjudica la licitación nombrada, las obligaciones derivadas serán exigibles, sin perjuicios de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos que aquí se señalan, manifestando además que la presente Acta surte efecto de notificación legal de adjudicación de la licitación.

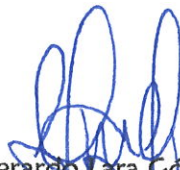
La resolución emitida en la presente Acta de Fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

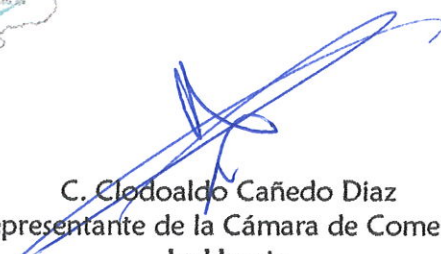
La Huerta, Jalisco a 17 de julio del 2019.

C. Gilberto Grijalba Sotelo
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones/Regidor del Ayuntamiento
de Cihuatlán

Dr. Jesús Juan Rosales Adame
Suplente de Consejero Titular/Jefe del
Departamento de Ecología y Recursos
Naturales del Centro Universitario de la
Costa Sur-U de G



Ing. Gerardo Lara Gómez
Suplente de Consejero/ Encargado del
Despacho de la oficina regional 08 costa
sur de la Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).



C. Clodoaldo Cañedo Díaz
Representante de la Cámara de Comercio
La Huerta



Ing. Marduck Cruz Bustamante
Secretario Técnico del Comité/Director de
la JICOSUR



Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción



L.C.P Adrián Guadalupe Ramírez Barrios/
Coordinador Administrativo de la
JICOSUR/ Unidad Centralizada de
Compras

Esta Hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Licitación Pública Nacional LPN-JICOSUR-008-2019 " Contratación de despacho contable especializado en contabilidad gubernamental".



Check list de Requisitos LPL-JICOSUR-008-2019		LICITANTE	
Personas Físicas		Consultoría Jurídica y Contable (GLV)	NVG Consultores
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).			
Clave única de registro de población (CURP).			
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
Comprobante de domicilio.			
Personas Morales			
Acta Constitutiva de la persona moral.		X	X
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		X	X
Comprobante de domicilio fiscal		NO	NO
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.		X	X
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.		X	X
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.		X	X

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

Tercera Sesión de Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR 2019			
LPL-JICOSUR-008-2019		Consultoría Jurídica y Contable (GLV)	NVG Consultores
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.		X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.		X	X
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.		X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).		X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).		X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)		X	X

	LPL-JICOSUR-008-2019 NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Consultoria Juridica y Contable (GLV) NVG Consultores	
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME ANEXO 1	CONFORME ANEXO 1
OBSERVACIONES	El anexo 3 lo envío debidamente llenado, sin embargo dice anexo 5. La propuesta economica total es por un periodo de 12 meses.	La propuesta economica total es por un periodo de 12 meses.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORMACIÓN ADICIONAL	Ya estaba registrado en el padron de proveedores de la JICOSUR.	Ya estaba registrado en el padron de proveedores de la JICOSUR.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	Zapopan, Jalisco.	Guadalajara, Jalisco.
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$69,600.00	\$118,320.00
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 2)	N/A	N/A
TOTAL DE LAS 2 PARTIDAS, CON IVA INCLUIDO	\$69,600.00	\$118,320.00

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller marks on the right.